----------ACUERDO----------
----------NÚMERO OCHENTA Y TRES ----------

De conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; así como los artículos 4, 14, 38, 40 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro. **Por mayoría** de los presentes con **nueve votos a favor** de la Sindica Municipal Licenciada Myrna Merlos Ayllón, así como las Regidoras y Regidores Licenciado Moisés Salazar Esquivel, Auxiliar Contable María Elena Medina Castro, Medico Rigoberto Gómez Fuentes, Licenciada Erandani González Rodríguez, Ciudadano Carlos Alberto Espinosa Moreno, Ciudadana Carmina Esquivel Contreras, Ciudadano Lázaro Gabriel González, Doctor Aldo Gabriel Argueta Martínez y **cuatro votos en contra** de las Regidoras y Regidores Maestra Neli Verenice Bernal Martínez, Licenciado Francisco Ramírez Sereno, Profesora Gloria Ruíz Orozco, Licenciado Víctor Manuel Palomino Maya, **este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2018-2021, aprueba los montos y rangos límites para el ejercicio fiscal 2021 dos mil veintiuno, para adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles, del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, importe a los que deberá sujetarse esta Administración Pública Municipal.**

Adjudicación directa	**1.00 hasta los**	**2,000 000.00**
Invitación restringida	**2,000 001.00 hasta los**	**4,000 000.00**
Licitación Pública	**4,000 001.00**	**En adelante**

Los montos determinados deberán ser más I.V.A.

Derivado de lo anterior se instruye al Secretario del Ayuntamiento Licenciado en Ciencias Políticas y Gestión Pública Carlos Hurtado Casado, realizar la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal y a los integrantes del comité de Obra Pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles sujetarse a los montos antes señalados,sírvanse dar cumplimiento al presente acuerdo.----------
----

El presente Acuerdo emana de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número cuarenta y tres, de esta administración 2018-2021, de fecha 23 de diciembre del año 2020 dos mil veinte. En cumplimiento a los artículos 53 fracción VIII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 28 de diciembre del año 2020.

Atentamente

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZITÁCUARO, MICH.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021

L.C.P. y G.P. Carlos Hurtado Casado
Secretario del Ayuntamiento.